



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



**GACETA
MUNICIPAL**

2026

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

**Núm. 12 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PUBLICACIÓN: 17 DE ABRIL DEL AÑO 2026

C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 9 FRACCIÓN III, 28 Y 11 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MEXICO Y SUS MUNICIPIOS Y EN EL ARTICULO TRANSITORIO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA EMITIDA A LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 (NUEVE) PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICOS, 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE SE EMITIO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ACLARATORIO A LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PÚBLICA PARA DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES CÍVICOS, SECRETARIAS Y SECRETARIOS CÍVICOS Y PERSONAS FACILITADORAS DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

GACETA MUNICIPAL

INDICE

	Página
01.- ACLARATORIO A LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PÚBLICA PARA DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES CÍVICOS, SECRETARIAS Y SECRETARIOS CÍVICOS Y PERSONAS FACILITADORAS DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EMITIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECTORA DE JUZGADOS CIVICOS	04

SUBDIRECCIÓN DE JUZGADOS CÍVICOS



Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos,
Estado de México
"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO



ACUERDO ACLARATORIO A LA CONVOCATORIA ABIERTA Y PÚBLICA PARA DESIGNACIÓN DE JUEZAS Y JUECES CÍVICOS, SECRETARIAS Y SECRETARIOS CÍVICOS Y PERSONAS FACILITADORAS DEL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.

Que se emite en Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS**, por el titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, a través de la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos, dependencia encargada de recibir los documentos de las y los aspirantes que acudan a la convocatoria emitida a **LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 (NUEVE) PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICOS, 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR**, en los siguientes términos: -----

ANTECEDENTES

I. Que, a través del Portal Oficial del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se publicó para conocimiento general, la convocatoria emitida a **LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 (NUEVE) PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICOS, 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR**, aprobada y autorizada en el acuerdo número **071/2026** dictado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha nueve de abril del año en curso. -----

II-. Que, el periodo de difusión de la Convocatoria abierta para la selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las o los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inicio con la publicación de la Convocatoria, en fecha diez de abril del año dos mil veintiséis, a través del portal oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en específico en el link o liga - **<https://ecatepec.gob.mx/convocatoria-juezas-y-jueces-civicos-2026/>**, en los estrados físicos de esta Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de los propios Juzgados Cívicos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. -----

III. Que, de conformidad con la bases establecidas en la Convocatoria, es importante señalar que en las mismas se establece una secuencia lógica de las etapas del proceso para la selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las o los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a saber: requisitos, del registro, de la paridad de género, del proceso de selección, de la designación, de la toma de protesta y vigencia del cargo y de la protección de datos personales, con la finalidad de seleccionar a las personas mejor acreditadas en las evaluaciones respectivas. -----

IV. De conformidad con la Base **Cuarta** de la Convocatoria inciso C) segundo párrafo, se remitirán el día 29 y 30 de abril del año en curso a la Secretaría del Ayuntamiento los folios con mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las evaluaciones, para su publicación en los Estrados

de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales, para conocimiento público y de las personas interesadas en el proceso. -----

CONSIDERANDO

COMPETENCIA

A.- Esta Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo transitorio PRIMERO, de la convocatoria emitida a LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 (NUEVE) PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICOS, 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR, en el cual se establece que lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaria del Ayuntamiento a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia, como en el caso que nos ocupa. -----

B.- Que como se encuentra establecido en la base CUARTA inciso A y B de la convocatoria, el día 23 de abril del año en curso, se publicará en los Estrados de la Secretaría del ayuntamiento, en la página oficial del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y en medios electrónicos oficiales, el acuerdo mediante el cual se determinan los aspirantes que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos señalados en la presente convocatoria. Así mismo contendrá la sede, horario y fecha correspondientes para la entrevista y el examen de selección con los temas en los cuales se basará. -----

C.- Es el caso de que, en la BASE CUARTA, inciso E, de la citada CONVOCATORIA, textualmente se estableció: *E) Cumplido el periodo de entrevista y exámenes, 20 de abril del año en curso, la Subdirección de Juzgados Cívicos entregará a la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente.* -----

Siendo el caso de que el día 20 de abril mencionado, corresponde a uno de los días de registro de los aspirantes, por lo que el inciso E, de la BASE CUARTA, deberá quedar como a continuación se transcribe: *E) Cumplido el periodo de entrevista y exámenes, la Subdirección de Juzgados Cívicos entregará a la Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente,* por lo que se suprime el día mencionado, sin que implique revocación del acuerdo aprobado, además de que no es un cambio substancial en las bases de la Convocatoria que nos ocupa y sobre todo porque aún no inicia el registro de los aspirantes a los puestos, cargos o comisiones mencionados en la convocatoria.-----

En base a lo anterior y toda vez que existe razón fundada, motivada y congruente para la emisión del presente acuerdo, esta Subdirección de Juzgados Cívicos. -----

RESOLVIO

PRIMERO. – Con fundamento en lo establecido en el **CONSIDERANDO C**, del presente acuerdo, SE ACLARA que la **BASE CUARTA, INCISO E**, de la Convocatoria emitida a **LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 9 (NUEVE) PLAZAS PARA EL CARGO DE JUEZA O JUEZ CÍVICOS, 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARÍA O SECRETARIO CÍVICO Y 9 (NUEVE) PLAZAS PARA OCUPAR EL CARGO DE FACILITADORA O FACILITADOR**, deberá quedar como si a la letra se insertase en los siguientes términos: *E) Cumplido el periodo de entrevista y exámenes, la Subdirección de Juzgados Cívicos entregará a la Secretaría del Ayuntamiento los expedientes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente.*

SEGUNDO. - Lo anterior es procedente y se hace valer en virtud de que a la fecha en la cual se emite el presente acuerdo aún no inicia el registro de los aspirantes a los cargos, puestos o comisiones que señala la convocatoria en cita y sobre todo porque dicha aclaración no implica revocación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento y no representa un cambio substancial en la Convocatoria que nos ocupa. -----

TERCERO. - El presente acuerdo, se emite con fundamento en el artículo primero transitorio de la convocatoria multicitada, por lo que el mismo pasara a formar parte integrante o adendum de ésta, en virtud de que se está aclarando la **BASE CUARTA EN SU INCISO E.** -----


CUARTO. - **PUBLIQUESE**, en el portal Oficial del Gobierno Municipal, para lo cual se deberá remitir el presente a la Secretaría del Ayuntamiento, quien a su vez mediante oficio de estilo dirigido a la Dirección de Comunicación Social ordenará dicha publicación, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en los Juzgados Cívicos, para conocimiento general y de las y los aspirantes. -----

Así lo acordó y firma, la titular de la Subdirección de Juzgados Cívicos, de conformidad con el artículo **TRANSITORIO PRIMERO** de la convocatoria multicitada. -----

"MUNICIPIO DEL CAMBIO CON HONESTIDAD"



Lic. Claudia Ceryantes Hernández



SUBDIRECCIÓN
Subdirectora de Juzgados Cívicos
Adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Administración Pública Municipal
2025-2027.